

PROGRAMA DE DEPORTE SOCIAL

Servicio de Promoción e
Instalaciones Deportivas

TEMPORADA 2016-2017

Ayuntamiento de Jerez





INDICE:

1. PRESENTACION
2. INTRODUCCION
3. DIAGNOSTICO INCIAL
4. MARCO DE ACTUACION
5. OBJETIVOS
6. MEDIDAS
7. REQUISITOS
8. PROYECTOS
9. INDICADORES

Programa de Deporte Social

1.- PRESENTACION

Este programa estará destinado a los colectivos y asociaciones que integran a personas con discapacidad, a las fundaciones o asociaciones sin ánimo de lucro cuyo objeto fundacional esté relacionado con la solidaridad o la defensa de derechos civiles, y a las Federaciones Deportivas.

El Ayuntamiento de Jerez tiene, entre sus competencias, la promoción del deporte de base y del denominado deporte para todos, la organización y autorización de manifestaciones deportivas en su territorio y la colaboración con las entidades deportivas andaluzas y otros entes públicos y privados para el cumplimiento de estos fines.

De acuerdo con el artículo 25.2.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Jerez ejerce, entre otras, como competencias, las actividades deportivas, y según el artículo 7 de la Ley Andaluza del Deporte los son también la promoción del deporte y la colaboración con las entidades públicas y privados para el cumplimiento de los fines expresados en dicha Ley.

Esta labor se viene haciendo desde este Ayuntamiento, a través de iniciativas que tienen por objetivo el aumento constante de participación de personas con grado de discapacidad, de actividades que repercutan en la mejora de las condiciones sociales de los más desfavorecidos, y del desarrollo de los programas de deportes base y de integración de las federaciones deportivas

En este proceso de implementación es importante que todas las acciones que se pongan en marcha tengan el respaldo de los colectivos implicados, para lo cual hemos elaborado este Programa de Deporte Social.

El objetivo no es otro que dotar a estos colectivos de un programa para la integración, la mejora física, y la solidaridad de las personas de nuestra ciudad y comarca, dirigido a facilitar y garantizar una práctica deportiva más beneficiosa y sin barreras, y a su vez con ello concienciar a la ciudadanía de la relación beneficiosa entre el deporte, discapacidad y solidaridad.

Por todo ello, el programa pretende ser un instrumento de guía y planificación para aquellos colectivos que en nuestra ciudad y comarca trabajan por la práctica deportiva para este tipo de personas.

2.- INTRODUCCION

El reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, así como su inclusión en la práctica de la actividad deportiva y adaptada, ha sido un logro conseguido, no sin esfuerzo, mediante un largo y reciente proceso.

Los beneficios que aporta la práctica deportiva son bien conocidos y contrastados científicamente, siendo además el deporte un instrumento integrador de los ciudadanos, y actuando como creador de símbolos, imágenes y referentes sociales. Estos beneficios no son distintos cuando la práctica deportiva es llevada a cabo por personas con otro tipo de

Programa de Deporte Social

capacidades. El deporte realizado por personas con discapacidad, sirven de estímulo y transformación en la percepción de la sociedad en general.

Para este tipo de personas, el deporte sirve de superación y aliciente, aumentando su autoestima, siendo este un valor fundamental para que cada persona pueda dar lo mejor de sí mismo.

Así mismo las organizaciones cuya misión consiste en defender los derechos de los grupos y personas más desfavorecidos y/o con problemas de índole, económico, educativo, social, emocional, etc..., necesitan promover actividades y llevar a cabo actuaciones encaminadas a generar cambio social, representar a sus organizaciones ante los poderes públicos y liderar a éstas en torno a un proyecto compartido.

El apoyo de para estos grupos de personas, se lleva a cabo a través la generación y prestación de servicios comunes de interés que les benefician, siendo la actividad física y deportiva un hilo conductor determinante para poner en marcha iniciativas que conduzcan a los fines propuestos.

Por último, la labor de las federaciones deportivas en pro del fomento del deporte de base es fundamental para crear unos hábitos personales y sociales que redunden en el beneficio del individuo y de la sociedad en la que vive. Los distintos programas que en ellas se desarrollan deben de tener el apoyo institucional, público, y privado que ello requiere, siendo las administraciones un vehículo imprescindible para la puesta en marcha de los mismos.

3.- DIAGNOSTICO INICIAL

Para que las medidas contempladas en este programa, puedan alcanzar los objetivos y resultados deseados, se ha realizado un diagnostico inicial de los colectivos a los que puede ir destinado el programa:

- ENTIDADES SOCIALES QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO DE LA DEPENDENCIA Y LA DISCAPACIDAD
- ENTIDADES SOCIALES QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO DE LA FAMILIA Y POBLACIÓN EN GENERAL
- ENTIDADES SOCIALES QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO DE LA INFANCIA Y DEL MENOR
- ENTIDADES SOCIALES QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO DEL MAYOR
- ENTIDADES SOCIALES QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y DE LAS PERSONAS SIN HOGAR
- ENTIDADES SOCIALES QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO DE LA INMIGRACIÓN
- FEDERACIONES DEPORTIVAS

Programa de Deporte Social

4.- MARCO DE ACTUACION

Un programa sectorial como este, es un instrumento de planificación que contiene un conjunto de acciones debidamente articulada en torno a los objetivos de un sector o ámbito específico de nuestro Ayuntamiento. Un programa hace explícitas las áreas responsables, los objetivos estratégicos, los instrumentos que habrán de utilizarse, los resultados y la forma de medición de estos.

Este programa constituye por tanto un conjunto de propuestas elaboradas a partir de las expectativas de los participantes y sus colaboradores, que compartiendo los planteamientos ante unos objetivos, establecerá las bases de un futuro, aprovechando los recursos, las potencialidades y los proyectos estratégicos a emprender para garantizar una mejor prestación del servicios a los ciudadanos, mejorando las condiciones de bienestar y del deporte en general.

Este programa contempla acciones y medidas que se desplegarán en nuestra ciudad y su comarca sin perjuicio de la participación de estos deportistas y colectivos en el ámbito nacional o internacional.

Las modalidades deportivas serán aquellas que puedan acoger nuestras instalaciones deportivas municipales y que estén destinadas o puedan adaptarse a las modalidades deportivas que demanden estos colectivos.

En el ámbito de actuación material abarcará desde la práctica y la organización deportiva a otro tipo de actividades como divulgativas o formativas.

La duración del programa será del 1 de Octubre de 2016 al 31 de Julio de 2017.

5.- OBJETIVOS

General: Normalizar e inculcar la práctica deportiva de las personas con discapacidad, desarrollo de iniciativas en beneficio de los más desfavorecidos, y fomentar el deportes de base a través de actividades y competiciones regladas.

Específicos:

- Impulsar y generalizar la práctica deportiva como vehículo para la mejora de todas las capacidades individuales, de integración y de calidad de vida.
- Garantizar la accesibilidad, el uso y disfrute de la red de instalaciones deportivas municipales , así como del programa de servicios deportivos que en las mismas se desarrollan



Programa de Deporte Social

- Establecer comunicación entre colectivos y Ayuntamiento para determinar acciones conjuntas en beneficio de este programa.
- Concienciar a la sociedad jerezana de la actividad deportiva como instrumento de integración, solidaridad, y bienestar social.
- Sensibilizar a los más jóvenes de que este tipo prácticas deportivas y los fines de las mismas son tanto o más importante que el deporte de impacto mediático.
- Fomentar la participación, el intercambio de experiencias y conocimientos entre los distintos colectivos.

6.-MEDIDAS

Para garantizar el programa, hay que poner en marcha una serie de medidas en relación a los deportistas a los que va dirigido y a alcanzar los objetivos propuestos.

1. Establecer un cupo de reservas de horas en las instalaciones para la puesta en marcha de estas actividades.
2. Regular el procedimiento de admisión de las entidades solicitantes.
3. Estudio e idoneidad de los proyectos presentados
4. Elaboración de informe técnico sobre el mismo.
5. Distribución de funciones, derechos y deberes de las partes.
6. Celebración de unas jornadas con actividades formativas y lúdicas para los colectivos integrantes del programa.
7. Realizar jornadas de información y sensibilización con el resto de población, especialmente para escolares, con la idea de aproximar la realidad social.
8. Acciones formativas dirigidas a profesores, educadores y voluntarios.
9. Garantizar en las instalaciones deportivas la eliminación de barreras físicas que dificulten el acceso.
10. Analizar con los colectivos afectados, posibles cambios y adaptaciones al programa, y prestar atención a la mejora y mejor uso de las instalaciones.
11. Difundir estas actividades en la web municipal.

7.- REQUISITOS

Las entidades, colectivos, asociaciones, o federaciones que pretendan integrar alguna de su actividades en este programa, deberán acreditar previamente estar inscritas en el registro que les corresponda, en función de su tipología y objeto social.

8.- PROYECTOS

Para hacer efectivas estas medidas, el programa contempla materializarlas en otro tipo de proyectos en los que el Deporte Social tenga un papel preponderante.



Programa de Deporte Social

1. Constituir la mesa del Deporte Social.
2. Suscribir un pacto por el Deporte Social.
3. Disponer de instalaciones deportiva adaptadas
4. Contemplar ayudas para clubes o deportistas que deriven de los colectivos de discapacitados.

9.- INDICADORES

Para comprobar si los resultados de este programa, habrá que contemplar una serie de indicadores, que nos darán una medida de las acciones y objetivos alcanzados, y la evolución respecto al inicio del programa.

1. nº de deportistas
2. nº de colectivos
3. nº de actividades realizadas
4. nº de horas de uso de instalaciones
5. nº de otros colectivos que, puntualmente, se sumen al programa
6. nº de asistentes a las jornadas formativas e informativas
7. nº de ayudas a clubes o deportistas
8. nº de acciones para la mejora de instalaciones o adaptaciones
9. Recursos económicos destinados
10. Recursos materiales destinados
11. Recursos humanos destinados